

ARANCELES JUDICIALES

Por Resolución Administrativa N° 093-2010-CE-PJ del 15 de marzo del 2010, publicada el 21 de abril del 2010 se han fijado (sic) para el Ejercicio Gravable del año 2010, nuevos montos de los Aranceles Judiciales al haberse elevado la Unidad Remunerativa Procesal (URP) de S/. 355.00 a S/. 360.00.

1. Alcances

A partir del próximo año debe mejorarse la coordinación existente entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Poder Judicial respecto a la emisión oportuna de normas de este alcance.

Así se evitará que se repita lo acaecido este año en el cual recién a fines del mes de abril se han "fijado" los nuevos montos de los

aranceles judiciales a pesar que la UIT que sirve de base para determinar la URP se fijó el 30 de diciembre de 2009.

2. Casos prácticos

Con la finalidad de facilitar el acceso directo a los montos de los Aranceles en caso de ofrecimiento de pruebas, excepciones y diligencias fuera del juzgado publicamos los cuadros siguientes.

1. DEMANDA CON OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

NIVELES POR URP		VALOR DEMANDADO		POR OFRECIMIENTO DE PRUEBAS		
Más de	Hasta	Más de	Hasta	% de 1 URP	Monto S/.	
1	250		90000	10%	36	
2	250	500	90000	180000	20%	72
3	500	1000	180000	360000	30%	108
4	1000	2000	360000	720000	45%	162
5	2000	3000	720000	1080000	90%	324
6	3000	Más	1080000	Más	135%	486

1 URP = S/. 360.00.

2. DEMANDA CON OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y EXCEPCIÓN

Comprende los casos cuando en una contestación a la demanda se plantea además del ofrecimiento de pruebas una excepción como defensa prevista tales como incompetencia, prescripción, caducidad, etc. (Art. 446° del Código Procesal Civil).

NIVELES POR URP		VALOR DEMANDADO		POR OFRECIMIENTO DE PRUEBAS		POR CADA EXCEPCIÓN		
Más de	Hasta	Más de	Hasta	% de 1 URP	Monto S/.	% de 1 URP	Monto S/.	
1	250		90000	10%	36	10%	36	
2	250	500	90000	180000	20%	72	20%	72
3	500	1000	180000	360000	30%	108	30%	108
4	1000	2000	360000	720000	45%	162	45%	162
5	2000	3000	720000	1080000	90%	324	90%	324
6	3000	Más	1080000	Más	135%	486	135%	486

1 URP = S/. 360.00.

3. DEMANDA CON OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y DILIGENCIA FUERA DEL JUZGADO

Comprende los casos cuando en una contestación a la demanda se plantea además del ofrecimiento de pruebas una revisión de planillas en el local de la empresa (o bien un peritaje contable).

NIVELES POR URP		VALOR DEMANDADO		POR OFRECIMIENTO DE PRUEBAS		DILIGENCIA FUERA DE JUZGADO		
Más de	Hasta	Más de	Hasta	% de 1 URP	Monto S/.	% de 1 URP	Monto S/.	
1	250		90000	10%	36	50%	180	
2	250	500	90000	180000	20%	72	100%	360
3	500	1000	180000	360000	30%	108	150%	540
4	1000	2000	360000	720000	45%	162	225%	810
5	2000	3000	720000	1080000	90%	324	450%	1620
6	3000	Más	1080000	Más	135%	486	500%	1800

1 URP = S/. 360.00.

4. APELACIONES DE RESOLUCIONES

NIVELES POR URP		VALOR DEMANDADO		APELACIÓN DE AUTOS		APELACIÓN DE SENTENCIA	
Más de	Hasta	Más de	Hasta	% de 1 URP	Monto S/.	% de 1 URP	Monto S/.
1	250	90000	180000	10%	36	40%	144
2	500	180000	360000	20%	72	80%	288
3	1000	360000	720000	30%	108	120%	432
4	2000	720000	1080000	45%	162	180%	648
5	3000	1080000	Más	90%	324	380%	1368
6	Más	Más	Más	135%	486	465%	1674

1 URP = S/. 360.00.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093-2010-CE-PJ (15.03.2010)

A continuación reproducimos el Cuadro de Valores de los Aranceles Judiciales referido a los siguientes actos procesales:

PROCESOS CONTENCIOSOS	ÍNDICE DE URP	MONTO (S/.)
1. POR ACTOS PROCESALES CUYO VALOR DE LA PRETENSIÓN SEA HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) URP O DE CUANTÍA INDETERMINABLE		
a) Por ofrecimiento de pruebas o por calificación de Título ejecutivo o de ejecución.	10,0%	36,00
b) Por ofrecimiento de pruebas por Excepciones y Defensas Previas.	10,0%	36,00
c) Por solicitud de Nulidad de actos procesales.	10,0%	36,00
d) Por recurso de apelación de autos.	10,0%	36,00
e) Por recurso de apelación de sentencias.	40,0%	144,00
f) Por recurso de Nulidad y casación.	160,0%	576,00
g) Por recurso de queja.	25,0%	90,00
h) Por actuaciones a realizarse fuera del Local Judicial.	50,0%	180,00
i) Por formas especiales de conclusión del proceso.	28,0%	100,80
j) Por suspensión convencional del proceso (excepto Conciliación y Abandono).	28,0%	100,80
k) Por cada folio de copia certificada.	1,0%	3,60
l) Por exhorto: Dentro del Distrito Judicial	10,0%	36,00
Otro Distrito Judicial	20,0%	72,00
Al Extranjero	50,0%	180,00
m) Por Otorgamiento de Poder por Acta.	10,0%	36,00
2. POR ACTOS PROCESALES CUYO VALOR DE LA PRETENSIÓN SEA MAYOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) HASTA QUINIENTOS (500) URP		
a) Por ofrecimiento de pruebas o por calificación de Título ejecutivo o de ejecución.	20,0%	72,00
b) Por ofrecimiento de pruebas en Excepciones y Defensas Previas.	20,0%	72,00
c) Por solicitud de Nulidad de actos procesales.	12,0%	43,20
d) Por recurso de apelación de autos.	20,0%	72,00
e) Por recurso de apelación de sentencias.	80,0%	288,00
f) Por recurso de Nulidad y casación.	200,0%	720,00
g) Por recurso de queja.	50,0%	180,00
h) Por actuaciones a realizarse fuera del Local Judicial.	100,0%	360,00
i) Por formas especiales de conclusión del proceso.	50,0%	180,00
j) Por suspensión convencional del proceso (excepto Conciliación y Abandono).	50,0%	180,00
k) Por cada folio de copia certificada.	1,0%	3,60
l) Por exhorto: Dentro del Distrito Judicial	10,0%	36,00
Otro Distrito Judicial	20,0%	72,00
Al Extranjero	50,0%	180,00
m) Por Otorgamiento de Poder por Acta.	10,0%	36,00
3. POR ACTOS PROCESALES CUYO VALOR DE LA PRETENSIÓN SEA MAYOR DE QUINIENTOS (500) HASTA MIL (1000) URP		
a) Por ofrecimiento de pruebas o por calificación de Título ejecutivo o de ejecución.	30,0%	108,00
b) Por ofrecimiento de pruebas en Excepciones y Defensas Previas.	30,0%	108,00
c) Por solicitud de Nulidad de actos procesales.	14,0%	50,40
d) Por recurso de apelación de autos.	30,0%	108,00
e) Por recurso de apelación de sentencias.	120,0%	432,00
f) Por recurso de Nulidad y casación.	300,0%	1 080,00
g) Por recurso de queja.	75,0%	270,00
h) Por actuaciones a realizarse fuera del Local Judicial.	150,0%	540,00
i) Por formas especiales de conclusión del proceso.	90,0%	324,00
j) Por suspensión convencional del proceso (excepto Conciliación y Abandono).	90,0%	324,00
k) Por cada folio de copia certificada.	1,0%	3,60
l) Por exhorto: Dentro del Distrito Judicial	10,0%	36,00
Otro Distrito Judicial	20,0%	72,00

Al Extranjero	50,0%	180,00
m) Por Otorgamiento de Poder por Acta.	10,0%	36,00
4. POR ACTOS PROCESALES CUYO VALOR DE LA PRETENSIÓN SEA MAYOR DE MIL (1000) HASTA DOS MIL (2000) URP		
a) Por ofrecimiento de pruebas o por calificación de Título ejecutivo o de ejecución.	45,0%	162,00
b) Por ofrecimiento de pruebas en Excepciones y Defensas Previas.	45,0%	162,00
c) Por solicitud de Nulidad de actos procesales.	16,0%	57,60
d) Por recurso de apelación de autos.	45,0%	162,00
e) Por recurso de apelación de sentencias.	180,0%	648,00
f) Por recurso de Nulidad y casación.	450,0%	1 620,00
g) Por recurso de queja.	113,0%	406,80
h) Por actuaciones a realizarse fuera del Local Judicial.	225,0%	810,00
i) Por formas especiales de conclusión del proceso.	135,0%	486,00
j) Por suspensión convencional del proceso (excepto Conciliación y Abandono).	135,0%	486,00
k) Por cada folio de copia certificada.	1,0%	3,60
l) Por exhorto: Dentro del Distrito Judicial	10,0%	36,00
Otro Distrito Judicial	20,0%	72,00
Al Extranjero	50,0%	180,00
m) Por Otorgamiento de Poder por Acta.	20,0%	72,00
5. POR ACTOS PROCESALES CUYO VALOR DE LA PRETENSIÓN SEA MAYOR DE DOS MIL (2000) URP HASTA TRES MIL (3000) URP		
a) Por ofrecimiento de pruebas o por calificación de Título ejecutivo o de ejecución.	90,0%	324,00
b) Por ofrecimiento de pruebas en Excepciones y Defensas Previas.	90,0%	324,00
c) Por solicitud de Nulidad de actos procesales.	20,0%	72,00
d) Por recurso de apelación de autos.	90,0%	324,00
e) Por recurso de apelación de sentencias.	380,0%	1 368,00
f) Por recurso de Nulidad y casación.	900,0%	3 240,00
g) Por recurso de queja.	230,0%	828,00
h) Por actuaciones a realizarse fuera del Local Judicial.	450,0%	1 620,00
i) Por formas especiales de conclusión del proceso.	270,0%	972,00
j) Por suspensión convencional del proceso (excepto Conciliación y Abandono).	270,0%	972,00
k) Por cada folio de copia certificada.	1,0%	3,60
l) Por exhorto: Dentro del Distrito Judicial	10,0%	36,00
Otro Distrito Judicial	20,0%	72,00
Al Extranjero	50,0%	180,00
m) Por Otorgamiento de Poder por Acta.	22,0%	79,20
6. POR ACTOS PROCESALES CUYO VALOR DE LA PRETENSIÓN SEA MAYOR DE TRES MIL (3000) URP		
a) Por ofrecimiento de pruebas o por calificación de Título ejecutivo o de ejecución.	135,0%	486,00
b) Por ofrecimiento de pruebas en Excepciones y Defensas Previas.	135,0%	486,00
c) Por solicitud de Nulidad de actos procesales.	22,0%	79,20
d) Por recurso de apelación de autos.	135,0%	486,00
e) Por recurso de apelación de sentencias.	465,0%	1 674,00
f) Por recurso de Nulidad y casación.	1300,0%	4 680,00
g) Por recurso de queja.	330,0%	1 188,00
h) Por actuaciones a realizarse fuera del Local Judicial.	500,0%	1 800,00
i) Por formas especiales de conclusión del proceso.	410,0%	1 476,00
j) Por suspensión convencional del proceso (excepto Conciliación y Abandono).	410,0%	1 476,00
k) Por cada folio de copia certificada.	1,0%	3,60
l) Por exhorto: Dentro del Distrito Judicial	10,0%	36,00
Otro Distrito Judicial	20,0%	72,00
Al Extranjero	50,0%	180,00
m) Por Otorgamiento de Poder por Acta	22,0%	79,20
7. MEDIDAS CAUTELARES Y ANOTACIONES DE DEMANDAS Y DE EMBARGOS EN EJECUCIÓN FORZADA		
a) Hasta cien (100) URP o por Cuantía indeterminada.	100,0%	360,00
b) Más de cien (100) URP hasta trescientos (300) URP.	200,0%	720,00
c) Más de trescientos (300) URP hasta tres mil (3000) URP.	400,0%	1 440,00
d) Más de tres mil (3000) URP hasta tres mil quinientos (3500) URP.	1 250,0%	4 500,00
e) Más de tres mil quinientos (3500) URP.	1 650,0%	5 940,00

